

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 752.006 euros. Garantía provisional: 19.448,43 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 303 360.
 - e) Telefax: 913 303 062.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2009.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 54 de la Ley 30/2007.
 - Solvencia técnica: Artículo 67 de la Ley 30/2007.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de agosto de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital Clínico "San Carlos".
 - 2.º Domicilio: Profesor Martín Lagos, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Profesor Martín Lagos, sin número, Sala de Juntas de la primera planta del edificio.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 8 de septiembre de 2009 (técnica) y 22 de septiembre de 2009 (económica).
 - e) Hora: Acto público, a las diez.
 9. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el Servicio de Contratación.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de junio de 2009.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(01/2.621/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de "Punto de Encuentro Familiar para menores y sus familias en situación de ruptura de la convivencia familiar para la población residente en localidades de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Área de Contratación.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfono: 915 803 768.
 5. Telefax: 915 804 230.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet de perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 940/50-101-09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: El objeto del contrato consiste en ofrecer un "punto de encuentro" para la población de la Comunidad de Madrid, y así facilitar el encuentro entre el menor y miembros de su familia con los que no convive y que ostentan el derecho a visitas, habitualmente un progenitor, en un lugar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales, que garantizarán la seguridad y el bienestar del menor.
 - b) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: En un local ubicado en la ciudad de Madrid, aportado por la entidad adjudicataria con equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de ejecución se establece desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Veinticuatro años y seis meses (seis meses de contratos y veinticuatro años de prórrogas anuales).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso:
 1. Proyecto técnico presentado: Hasta 45 puntos.
 2. Oferta económica: Hasta 55 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 90.713,70 euros (IVA excluido).
 - IVA (7 por 100): 6.349,96 euros.
 - Importe total: 97.063,66 euros.
5. Garantía exigidas:
 - Garantía provisional: 0,2 por 100 del presupuesto de licitación (sin IVA), 181,43 euros.
 - Garantía definitiva: No procede.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera:

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe de 22.678,43 euros, cantidad que corresponde a mes y medio de contrato.
 - Solvencia técnica o profesional:

Criterios de selección:

 1. Se deberá aportar un documento que acredite que los licitadores disponen de un local ubicado en la ciudad de Madrid, con unas dimensiones de, al menos, 200 metros cuadrados, así como el plano del mismo, para comprobar que dispone de doble acceso.
 2. Se deberá aportar una declaración firmada por el representante legal de los licitadores, en la que conste que el equipo responsable de la ejecución del contrato cuente, como mínimo, con los siguientes profesionales (cada uno de ellos identificado y concretando la jornada correspondiente):
 - Un equipo técnico formado por:
 - Un coordinador a jornada completa, titulado superior, licenciado en Psicología o Psicopedagogía.

- Un titulado superior a jornada completa o dos a media jornada, licenciado en Psicología.
- Un técnico de grado medio a jornada completa o dos a media jornada, diplomados en Trabajo Social.
- Un técnico de grado medio a jornada completa o dos a media jornada, diplomados en Educación Social.
- Un auxiliar administrativo a media jornada.

El cumplimiento de este criterio de selección se acreditará con la presentación de las titulaciones académicas (originales o fotocopias compulsadas) de cada uno de los profesionales que asignen al equipo técnico, ajustándose a las especificaciones marcadas.

El profesional o profesionales que designen para realizar las funciones de coordinador deberá acreditar experiencia profesional de trabajo con familias en situación de ruptura o conflicto, de dos años o más; el titulado superior deberá acreditar esa misma experiencia durante un año o más; los titulados medios deberán acreditarla durante seis meses o más. La acreditación se hará mediante la presentación de contratos de trabajo y/o certificados de servicios o trabajos realizados (originales o fotocopias compulsadas) o documentos similares.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Modalidad de presentación: La documentación a presentar será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 2. Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Dirección electrónica:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 20 de agosto de 2009, a las doce.
 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/2.614/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la Asociación Española de Cadenas de Ópticas, la Asociación Empresarial de Comercio de Óptica, FIA-UGT Madrid y FITEQA CC OO Madrid, así como el registro, depósito y publicación de la revisión del convenio colectivo del Sector de Comercio de Óptica y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid, realizada para dar cumplimiento al citado acuerdo (código número 2803015).

Vista el acta de mediación entre dichas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en su Reglamento y examinada, asimismo, el acta por la que las mismas partes, en desarrollo de aquel acuerdo, proceden a revisar la tabla salarial para el año 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir la revisión del convenio colectivo de Comercio de Óptica y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación de la citada revisión y del acuerdo alcanzado ante el Instituto Laboral en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como Anexo, y con carácter obligatorio y gratuito.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número: PCM-0234/2009.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del día lunes 27 de abril de 2009.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don José M. Garrido de la Parra.

Vocal: Don Fernando López Castro.

Vocal: Don José Luis Arriaga Gamboa.

Vocal: Don José Luis Dorado Barreno.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha lunes 20 de abril de 2009, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Manuel Hermoso Durán, en calidad de representante de "AECO" y "AECOP".

Don Raúl López Carrasco, en calidad de representante de "AECO" y "AECOP".

Don Santiago Manzanero Puebla, en calidad de representante de "AECO" y "AECOP".

"AECO, Asociación Española de Cadenas de Ópticas", con domicilio en la calle Preciados, número 22, de Madrid, en calidad de empleador.

"AECOP, Asociación Empresarial de Comercio de Óptica", con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 99, bajo, derecha, de Madrid, en calidad de empleador.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don Francisco Muñoz Fernández, en calidad de representante de CC OO.

Don Alberto Alonso Poveda, en calidad de representante de UGT.

Doña Cristina Navarro Soriano, en calidad de representante de UGT.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por el representante legal de FIA-UGT Madrid y el representante legal de FITEQA CC OO Madrid

ABIERTO EL ACTO

Las partes se someten expresamente al procedimiento de conciliación y mediación del Instituto Laboral para el conflicto objeto del presente acto.

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.